



Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo interpuesto por BANCO DE BOGOTÁ, contra MARIA ELENA BERMUDEZ MARTINEZ, Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00002 00

Revisado el memorial presentado por el doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES CISA, donde solicita que se reconozca personería jurídica en calidad de apoderado al doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, para que continúe la representación de la demandante.

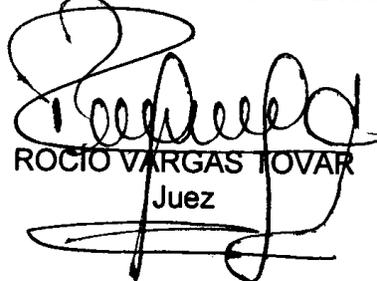
Este despacho se abstendrá de reconocer personería jurídica toda vez que, mediante auto del 22 de noviembre del 2022, este despacho, se abstuvo de reconocer provisionalmente la CESIÓN entre el BANCO DE BOGOTÁ Y PATRIMONIO AUTÓNOMO CARTERA BANCO DE BOGOTA III-QNT/C&CS, y se requirió a la apoderada judicial de la parte demandante para que sirviera aclarar y presentar la otra CESIÓN entre el BANCO DE BOGOTÁ y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, por lo tanto CENTRAL DE INVERSIONES CISA, no hace parte del proceso, ni se ha anexado CESIÓN a su favor

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE:

PRIMERO: NO RECONOCER personería jurídica al doctor JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez